

## **BASES DEL SORTEO**

### **1. PARTICIPACIÓN:**

Esta promoción tiene carácter gratuito y no supone ningún coste para los participantes. Está dirigida a todas las personas que rellenen el formulario de participación creado especialmente para esta promoción y publicado en el sitio web <http://nuevoshorizontes.granfeudo.com/> del 18/12/2015 al 10/01/2016.

### **2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción comienza el 18/12/2015 y finaliza el 10/01/2016. Limitado a territorio nacional dentro de la península y exclusivamente para personas mayores de edad.

### **3. PREMIOS:**

Los premios a sortear en la presente promoción son:

- **30 packs de botellas Gran Feudo.**

En total habrá 30 ganadores. Cada ganador recibirá 1 pack (cada pack contendrá 3 botellas de las nuevas denominaciones de origen Gran Feudo).

### **4. MECÁNICA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:**

La promoción se realiza rellenando el formulario ubicado en la página web <http://nuevoshorizontes.granfeudo.com/>. Para poder participar en el sorteo, hay que ser obligatoriamente seguidor de Gran Feudo en la página de Facebook (<https://www.facebook.com/Bodegas-Gran-Feudo-236574299726756/>), en el perfil de Twitter (<https://twitter.com/GranFeudo>), o en Instagram (<https://instagram.com/granfeudo/>) y hay que rellenar el formulario con todos los campos obligatorios y aceptar la nota legal. Este formulario consta de un registro sencillo en el que los participantes rellenan todos sus datos personales obligatorios y si aceptan la política de protección de datos de BODEGAS GRAN FEUDO, S.L. de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre participarán directamente en el sorteo correspondiente. El sorteo se realizará a través de una elección aleatoria de los ganadores de una base de datos a través de un sistema informático que elegirá a **30 personas premiadas de entre todos los participantes que rellenen el formulario de participación**. De la misma manera se seleccionarán 3 suplentes por si surgiera alguna incidencia con alguno de los ganadores.

### **5. PLAZO DE PARTICIPACIÓN:**

El plazo de participación en la promoción del primer sorteo comienza el **18/12/2015 a las 10:00 horas, hasta las 23:59 horas del 10/01/2016**.

### **6. ENTREGA DE LOS REGALOS:**

El premio será enviado por servicio de mensajería, en un plazo aproximado de tres semanas y máximo de tres meses desde la celebración del sorteo que se celebrará el 12/01/2016 a las 12:00.

BODEGAS GRAN FEUDO,S.L. se pondrá en contacto con los ganadores a través del correo electrónico proporcionado por el mismo en el formulario de participación para comunicarles que han sido ganadores. Si en un plazo de 15 días naturales desde esta comunicación Bodegas Gran Feudo no recibe comunicación expresa de la aceptación del premio por parte del ganador, éste perderá todos los derechos sobre el mismo pasando estos al suplente 1.

BODEGAS GRAN FEUDO,S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos. El premio no es transferible, ni canjeable por dinero y únicamente podrá ser entregado dentro de territorio peninsular.

#### **7. PUBLICIDAD:**

La presente promoción se comunicará además a través del sitio web:

<http://nuevoshorizontes.granfeudo.com/>, la página de Facebook (<https://www.facebook.com/Bodegas-Gran-Feudo-236574299726756/>) y en el perfil de Twitter (<https://twitter.com/GranFeudo>). El nombre de los ganadores se hará público en la página web, página de Facebook y Twitter anteriormente mencionadas una vez que se haya podido contactar con ellos.

#### **8. LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:**

BODEGAS GRAN FEUDO,S.L. no se responsabiliza de la imposibilidad de registrar a algún participante por error en la recogida de datos, por datos incompletos, falsos o erróneos. No podrán tomar parte de esta promoción, menores de 18 años, empleados de BODEGAS GRAN FEUDO,S.L., ni familiares de ninguno de estos. Así mismo, BODEGAS GRAN FEUDO,S.L. se reserva el derecho a suspender, a ampliar esta promoción e incluso a su posible anulación, y a cambiar la fecha del sorteo ante notario, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o en su caso, la anulación definitiva.

#### **9. DERECHOS DE IMAGEN:**

La organizadora se reserva el derecho a utilizar la imagen de los ganadores para fines de publicidad de la promoción.

#### **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no-aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, BODEGAS GRAN FEUDO,S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Serán consideradas nulas a todos los efectos, las respuestas en las que los participantes no hayan incluido todos los datos necesarios para participar (datos personales obligatorios, marcados con asterisco en el formulario). BODEGAS GRAN FEUDO,S.L., garantiza el cumplimiento integro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y

cancelación de datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud escrita y firmada dirigida a BODEGAS GRAN FEUDO,S.L., con domicilio en calle Ribera 34 31592 CINTRUÉNIGO (NAVARRA), indicando su nombre y apellidos, junto con una fotocopia de su D.N.I. Las Bases de esta promoción se hallan depositadas a disposición de cualquier interesado en oficinas de BODEGAS GRAN FEUDO,S.L., con domicilio en calle Ribera 34 31592 CINTRUÉNIGO (NAVARRA).